

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

179**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Elena Redondo Pacheco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.629 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Hoi Yan Tong Lau, doña Yolayne Maricrys Reyes Cabrera y don Víctor Manuel Reyes Reyes, contra las empresas “Consultorio Médico Magallanes, Sociedad Limitada”, y “Urgenmadrid 2000, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Magistrada-juez de lo social, doña Elena Bornaechea Morlans.—En Madrid, a 13 de octubre de 2009.

Dada cuenta; el anterior escrito de la parte actora, únase a los autos de su razón. Se tiene por aclarada la demanda y estese al señalamiento acordado en estos autos.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Consultorio Médico Magallanes, Sociedad Limitada”, y “Urgenmadrid 2000, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.160/10)